

¿Qué es el sistema SICAM?

PASO 1

Ingresa al servicio **"SICAM - Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas"**. Si no lo tenés dado de alta, deberás habilitarlo presionando sobre el botón **"AGREGAR"**.

Los trámites se realizan desde la página de ARCA con cuit/cuil y clave fiscal.



PASO 2

Una vez seleccionada la opción “**SICAM**”, aparecerá la primera pantalla del sistema.

	Numero	Nombre
Cuenta 1		
Cuenta 2		Liquidación de deuda previsional general
Cuenta 3		

La información que podrás encontrar en cada una de las pantallas del sistema es la siguiente:

Nombre y apellido del usuario: tal como está ingresada en el “Sistema Registral” de ARCA.

CUIT: vigente y activo.

Cuentas: es un código numérico vigente en los registro de la ANSES con pagos realizadas con anterioridad de junio de 1993. En caso de tener una cuenta que no figure en el sistema, deberás concurrir a la dependencia de ARCA que corresponda y presentar un formulario 460/F solicitando el alta de la misma, respaldado por el DNI, pago ANSES y telex ANSES con la historia de pagos del número de cuenta que falte ingresar.

PASO 3

Deberás ingresar a “**LIQUIDACIÓN DE DEUDA PREVISIONAL GENERAL**” y te aparecerá el siguiente texto:

The screenshot shows the ARCA SICAM web interface. On the left, there is a form with fields for 'Nombre:', 'CUIT:', and 'Cuentas'. Below the 'Cuentas' field is a table with columns 'Numero' and 'Nombre'. The table contains three rows: 'Cuenta 1', 'Cuenta 2', and 'Cuenta 3'. To the right of the table is a button labeled 'Acceso directo a planes presentados'. Overlaid on the right side of the form is a modal window with the title '¡IMPORTANTE!' and the text: 'EL TEXTO QUE SIGUE ES IMPORTANTE PARA USTED, LEALO ATENTAMENTE: SELECCIONANDO EN PRESTACIÓN SOLICITADA "OTROS LIBRE DEUDA" Y EN LEY APLICABLE "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN LEY N° 27.260" OBTENDRÁ LA DEUDA CONSOLIDABLE EN EL PLAN DE CAPITALIZACIÓN'. At the bottom right of the modal is a button labeled 'Aceptar'.

Hacé click en “**ACEPTAR**” y verás disponibles dos pestañas:

Consultas: en esta opción solo podés visualizar información sobre tu historia de trabajador independiente.

Liquidación: es la opción que permite realizar el ingreso de información necesaria para realizar el cálculo de deuda.

ARCA SICAM

CERRAR SESIÓN CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

[Ayuda en línea](#) [Contáctenos](#)

Bienvenido

El Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas (SICAM) afiliados al SIPA, que denominaremos SICAM 1 (o "liquidador"), es una herramienta disponible en la web de ARCA, para todas aquellas personas físicas - en adelante "afiliados" - y sus derechohabientes, que desarrollen una actividad incluida dentro de las descriptas en el artículo 2 inciso b) de la Ley 24.241 (Autónomo) y/o en el Régimen Simplificado (Ley 24.977 y su modificatoria) (Monotributista) y/o en el Régimen Especial para empleados del Servicio Doméstico (Ley 25.239).

Monotributistas y Autónomos: Con este sistema liquidador, podrá consultar los pagos que usted realizó y, en caso de diferir alguno con el comprobante de pago en su poder, podrá modificarlo; al igual que podrá ingresar pagos no registrados hasta el período junio de 2004. Tenga en cuenta que la base de datos no se actualizará hasta tanto no se realice la validación de esos pagos en la UDAI de la ANSES, o en la Dependencia de DGI-ARCA, según corresponda.

Servicio Doméstico: Los pagos que difieran o que no están registrados podrán ser presentados en la Dependencia de DGI-ARCA correspondiente, acompañando la documentación con un formulario F. 399 y/o F. 206M según corresponda.

Además, cargando sus datos personales y los de su actividad, podrá obtener una liquidación parcial (por un período determinado) o total (desde el comienzo de su vida laboral como trabajador independiente hasta el cese de la misma, o a la fecha en que practique la liquidación de la deuda).

Los formularios emitidos por el sistema, juntamente con los requisitos mencionados en la Resolución Conjunta 1616 AFIP y 1415 ANSES y la Disposición Conjunta 1/2004 de DPNR de GNPS (AFIP) y DGF (ANSES), serán parte integrante de la documentación a presentar cuando se trate de iniciar un trámite previsional, o en las agencias o distritos de la ARCA - DGI cuando se trate del resto de los trabajadores autónomos/monotributistas/domésticos.

A través del SICAM Ud. puede efectuar la presentación al Régimen de Regularización Voluntaria establecido por las Leyes N° 24476 y 25970

ARCA SICAM

CERRAR SESIÓN CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.

Apellidos y Nombres:

Cuit: 27-25568820/6

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

[Ayuda en línea](#) [Contáctenos](#)

Datos Personales				
Tipo y número de documento:	DOC NACIONAL DE IDENTIDAD 25568820			
Fecha de nacimiento:	27/11/1976			
Fecha de jubilación:				
Agencia DGI-ARCA:	AGENCIA NRO 11 - CAPITAL FEDERAL			

Historia de Categorías				
Categoría	Periodo Desde	Periodo Hasta	Actividad	Tipo de Contribuyente
Categoría D	12/2003	02/2007	000	Autonomo
T1 CAT III INGRESOS HASTA \$15.000	03/2007	07/2007	103	Autonomo
10 Monotributo Previsional - Trabajador Activo	08/2007	01/2015	-	Monotributista
T1 CAT III INGRESOS HASTA \$15.000	08/2009	04/2012	103	Autonomo

Si los datos que figuran en pantalla por los periodos no prescriptos no corresponden, concurra a la Dependencia DGI-ARCA

Importante

Deuda Previsional General: podés realizar la liquidación y obtener los formularios 558/A/B/C de determinación de deuda y validación de pagos incorporados manualmente al sistema (en caso de haberlo realizado). La liquidación te permite realizar la solicitud de un libre deuda previsional o, dado el caso, de solicitud del beneficio de jubilación.

Acceso Directo a Planes Presentados: el sistema permite visualizar los planes de pagos presentados y ver el estado de cada uno de ellos. Pueden consultarse aquellos generados en el marco de las Leyes 25865, 25994 art. 6 o 24476.

PASO 4

En la opción "**Consultas**" podrás visualizar información que existe en nuestra base de datos de ARCA y de ANSES.

CERRAR SESIÓN

CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

Bienvenido

El Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas (SICAM) afiliados al SIPA, que

Datos Personales
Pagos
Última Liquidación
Consulta Cuit Inactivo

¿? Ayuda en línea
Contáctenos

1) Datos personales

ARCA SICAM

CERRAR SESIÓN

CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuit Cuenta 2: Cuenta 3:

¿? Ayuda en línea
Contáctenos

Datos Personales				
Tipo y número de documento:	DOC NACIONAL DE IDENTIDAD 25568620			
Fecha de nacimiento:	27/11/1975			
Fecha de jubilación:				
Agencia DGI-ARCA:	AGENCIA NRO 11 - CAPITAL FEDERAL			

Historia de Categorías				
Categoría	Periodo Desde	Periodo Hasta	Actividad	Tipo de Contribuyente
Categoría D	12/2003	02/2007	000	Autonomo
T1 CAT III INGRESOS HASTA \$15.000	03/2007	07/2007	103	Autonomo
10 Monotributo Previsional - Trabajador Activo	08/2007	01/2015	-	Monotributista
T1 CAT III INGRESOS HASTA \$15.000	08/2009	04/2012	103	Autonomo

Si los datos que figuran en pantalla por los periodos no prescriptos no corresponden, concurra a la Dependencia DGI-ARCA

Aquí podrás visualizar tus datos personales, la dependencia de ARCA en la que te encontrás inscripto, el historial de categorías y actividades autónomas o monotributistas. En caso que encuentres algún dato inconsistente, deberás concurrir a la dependencia de ARCA en la cuál te encontrás inscripto, con el formulario 460/F para solicitar las modificaciones pertinentes.

¿Qué es el sistema SICAM?

2) Pagos

ARCA SICAM

[CERRAR SESIÓN](#) [CONSULTAS](#) [LIQUIDACIÓN](#)

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

[Ayuda en línea](#) [Contáctenos](#)

Consulta de Pagos

Los pagos de Planes de Facilidades de Pago dictados a partir del Decreto N° 314/1995 inclusive, se visualizan de acuerdo a la imputación establecida en la Resolución General N° 643/99 AFIP, es decir neta de Intereses de financiación.

Seleccionar:
 Año de Pago:
 Orden:

Periodo Desde	Periodo Hasta	Fecha DepAño	Total Depositado	Moneda	Tipo de Pago	Banco	Suc.	ICS	Tipo Concepto Pago	Nro. Terminal	Nro. Trans.	Origen	Estado
12/2003	12/2003	06/01/2004	180.86	\$	1	786	5	358019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
12/2003	12/2003	06/01/2004	84.26	\$	1	786	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
01/2004	01/2004	05/02/2004	84.26	\$	1	286	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
01/2004	01/2004	05/02/2004	180.86	\$	1	286	5	358019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
02/2004	02/2004	05/03/2004	84.26	\$	1	286	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
02/2004	02/2004	05/03/2004	180.86	\$	1	286	5	358019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
03/2004	03/2004	07/04/2004	84.26	\$	1	286	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
03/2004	03/2004	07/04/2004	180.86	\$	1	286	5	358019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
04/2004	04/2004	05/05/2004	84.26	\$	1	286	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
04/2004	04/2004	05/05/2004	180.86	\$	1	286	5	358019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
05/2004	05/2004	06/06/2004	84.26	\$	1	286	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
05/2004	05/2004	06/06/2004	180.86	\$	1	286	5	358019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
06/2004	06/2004	06/07/2004	84.26	\$	1	286	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
06/2004	06/2004	06/07/2004	180.86	\$	1	286	5	358019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
07/2004	07/2004	04/08/2004	84.26	\$	1	286	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
07/2004	07/2004	04/08/2004	180.86	\$	1	286	5	358019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
08/2004	08/2004	07/09/2004	84.26	\$	1	29	990	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
08/2004	08/2004	07/09/2004	180.86	\$	1	29	990	358019019	Capital (Autónomo)			AFIP	
09/2004	09/2004	05/10/2004	84.26	\$	1	286	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP	

Aquí podrás observar todos los pagos (si los hubiere) que se encuentran registrados en las bases de ARCA y los provenientes de los registros de ANSES (anteriores al 31/07/1993).

3) Última liquidación

A través de esta opción podrás acceder a la última liquidación

CONSULTAS SESIÓN

CONSULTAS

LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres:

CUIT:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

Ver Liquidación de Deuda previsional: Calculada

Usted ha calculado una liquidación el 08/06/2007 06:00:00.

Ver Liquidación

SICAM - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CONTRIBUYENTES AUTÓNOMOS

CERRAR SESIÓN

CONSULTAS

LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres:

CUIT:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3: **Contáctenos**

Nro. Liquidación: 7 Fecha Liquidación: 03/11/2005

Presentó el F. 577/A en agencia N Fecha :

A través del SICAM Ud. puede efectuar la presentación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Autónomas y/o Monotributistas establecido por la Ley N° 25865 / Ley 25994 o acceder al Régimen de Regularización Voluntaria Ley N° 24476.

Datos Personales.		Años de servicio	Años con aportes	Prestación Solicitada
Edad	Fecha Nacimiento	Fecha Defunción	3 años, 4 meses	3 años, 4 meses
42	16/09/1963			Jubilación

DETALLE DEUDA TOTAL

	CAPITAL				INTERES				Total
	Aportes	INSSJP	Fonavi	Subtotal	Aportes	INSSJP	Fonavi	Subtotal	
Periodos hasta 05/1992	335.34	62.10	0.00	397.44	1,388.82	257.19	0.00	1,646.01	2,043.45
Periodos desde 06/1992 hasta 02/1993	930.89	172.35	0.00	1,103.04	3,854.43	713.79	0.00	4,568.22	5,671.26
Periodos desde 03/1993 hasta 06/1994	1,034.10	191.50	0.00	1,225.60	4,136.91	766.09	0.00	4,903.00	6,128.60
Total Pre-SUP				2,726.08				11,117.23	13,843.31
Periodos desde 07/1994 en adelante	1,654.56	306.40	0.00	1,960.96	182.95	33.88	0.00	216.83	2,177.79
Total SUP				1,960.96				216.83	2,177.79
TOTALES GENERALES				4,687.04				11,334.06	16,021.10

Pagos **Sit. Revista** **Detalle Deuda**

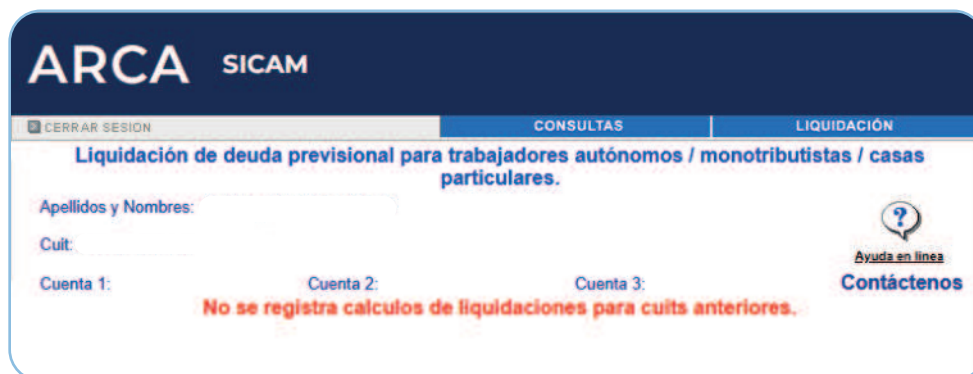
Pagos a Validar **Datos para el Pago** **Imprimir Liquidación**

Consulta de Planes de Facilidades Presentados. **Opciones de pago sin aplicación del Plan de Facilidades de Pago Ley 25865/25994/24476** **Ingresar al Plan de Facilidades de Pago Ley 25994 - Art. 6.**

Ingresar al Régimen de Regularización Voluntaria Ley 24476.

SICAM - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CONTRIBUYENTES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTA

4) Consulta de CUIT Inactivo



ARCA SICAM

CERRAR SESIÓN CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

No se registra calculos de liquidaciones para cuits anteriores.

Ayuda en línea Contáctenos

Con esta opción podrás visualizar, en el caso de poseer dos números de CUIT, las liquidaciones realizadas con la CUIT que se encuentre inactiva.

PASO 5

Para realizar tu primera liquidación o modificar la anterior, debes presionar sobre la pestaña “**LIQUIDACIÓN**”.

En cada una de las opciones encontrarás:

1) Datos para la liquidación

Debés completar los siguientes campos:

Fecha de nacimiento: si tenés los datos correctamente ingresado en el “Sistema Registral”, el sistema traerá automáticamente la información.

En caso que la fecha sea errónea, podés editar la misma utilizando el ícono del calendario.

Prestación solicitada: podés seleccionar prestación anticipada, jubilación, pensión, reconocimiento de servicios, retiro transitorio por invalidez u otros libre deuda.

Fecha de defunción: se habilita en los casos de haber optado por pensión o reconocimiento de servicios en el punto anterior.

Solicitud de deuda parcial: opción SI o NO. En caso afirmativo, se deberán completar los campos "desde" y "hasta" (mm/aaaa).

Residente en el exterior: opción SI o NO, en caso de trámites que así lo requieran.

¿Es jubilado?: Opción SI o No. En caso afirmativo, se deberá ingresar la fecha (dd/mm/aaaa).

Ley aplicable:

- Ley N° 18.038 en situaciones de revista declaradas hasta junio de 1994 inclusive,
- Ley N° 24.241, Ley 25.994 art.2 o 6
- Ley N° 24476 cuando se requiera ingresar al Plan de Facilidades de Pago vigente
- Ley 25.994 art.2
- Ninguna

Para solicitar algún beneficio previsional ante ANSES, deberás incorporar: fecha de nacimiento, prestación solicitada, NO solicitar deuda parcial e incorporar la ley aplicable. La información referida a la “Moratoria 592/79”, la trae por defecto el sistema conforme a haber llevado a cabo la adhesión, en su momento, a dicha moratoria.

Para finalizar hace click en “**GUARDAR**”.

2) Situación de Revista

ARCA SICAM

CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

Transitoriamente el sistema no permite calcular en un mismo periodo actividades autónomas y monotributistas. De haber optado por la ley 18.038, recuerde que la fecha máxima de la situación de revista no debe superar el periodo 06/94. Se ha incorporado en el rubro Beneficios el Art. 8 Ley 24241 - RG 3931/95 (Formularios 912 y 912/A)

Actualizar Situación de Revista

Periodo Inicio	Periodo Cese	Código Actividad	Tipo de Sociedad	Categoría Optativa	Fecha Matrícula	Personal Ocupado	Capacidad de Carga	Hs. Semanales Trab.	Nuevo
07/2004	02/2007	000	C			0			
03/2007	07/2007	103							
06/2007	01/2015	10							

Beneficios

Periodo Desde: Periodo Hasta: Tipo de Beneficio: **Nuevo**

En el cuadro “**Situación de revista**” deberás indicar cuáles han sido tus actividades.

Si es la primera liquidación que realizás, indicá cuáles han sido tus actividades como autónomo/monotributista, colocá el período de inicio y de cese de actividad y el código de actividad de la misma.

Para poder visualizar la situación de revista correspondiente a los períodos 07/2004 en adelante, presioná el botón “**Actualizar Situación de Revista a partir del período 07/2004**”.

Tené en cuenta que, para los períodos posteriores al 07/2004, la situación de revista que trae el sistema no puede ser modificada ni eliminada a través del SICAM, ya que el sistema refleja los datos que se encuentran informados en el “**Sistema Registral**”.

Si necesitás ingresar una excepción a la obligación de pago en el componente previsional, hacé click en el botón “**NUEVO**”.

De querer realizar modificaciones, seleccioná una actividad o un beneficio con el ícono representado por un lápiz o el ícono con la forma de cesto de residuos que te permitirá anularlo.

3) Ingreso de pagos faltantes

ARCA SICAM

CERRAR SESIÓN CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsual para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

[Ayuda en línea](#) [Contáctenos](#)

Los pagos de Planes de Facilidades de Pago dictados a partir del Decreto N° 314/1995 inclusive, se visualizan de acuerdo a la imputación establecida en la Resolución General N° 643/99 AFIP, es decir neta de intereses de financiación.

Carga de Pagos

☐ Permite la modificación del pago.
☐ Elimina el pago informado manualmente.
☐ Marca el pago para no ser utilizado para la liquidación en curso.
☐ Marca el pago para ser utilizado para la liquidación en curso.

Seleccionar:
 Año de Pago: Todos ▼
 Orden: Fec. Depósito ▼

Periodo Desde	Periodo Hasta	Fecha Depósito	Total Depositado	Moneda	Tipo Pago	Tipo/Nro. Certif. de Bono	Banco	Subcursal	ICS	Tipo Concepto Pago	Nro. Terminal	Nro. Transacción	Origen	Estado	Nuevo
12/2003	12/2003	06/01/2004	160.86	\$	1		Otro	5	358019019	Capital (Autónomo)			AFIP		
12/2003	12/2003	06/01/2004	84.26	\$	1		Otro	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP		
01/2004	01/2004	05/02/2004	84.26	\$	1		Otro	5	308019019	Capital (Autónomo)			AFIP		

Si se detectan pagos faltantes o mal registrados en el sistema, podrás ingresarlos o editarlos desde las opciones:

"Nuevo": en caso de ingreso de un pago faltante.

"Modificar": ícono en forma de lápiz.

"Eliminar": ícono en forma de cesto.

"Excluir": de la liquidación en curso (ícono en forma de cruz).

"Incluir": en la liquidación en curso (ícono en forma de tilde).

No podés ingresar y/o modificar períodos desde julio de 2004 inclusive.

Si fuera necesario realizar una reimputación, el contribuyente puede efectuarla a través de la “**Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos**” si el período posee saldo a favor y el destino posee deuda. En cualquier otra circunstancia, puede enviar una **Presentación Digital** a fin de que la dependencia tome la intervención que le es competente en virtud de la modificación requerida.

Recordá que, para los pagos de períodos desde julio de 1994 a junio de 2004, los campos ICS (Impuesto-Concepto-Subconcepto), número de transacción y número de terminal son obligatorios.

Todos los pagos agregados o modificados deberán ser validados por los organismos que los han recaudado en su momento.

El sistema asignará el estado “**a verificar**” y los mostrará en el **F. 558/B** o **C**.

Dichos formularios deberán presentarse en la UDAI de **ANSES** correspondiente, de tratarse de jubilación, pensión o reconocimiento de servicios y en la dependencia de **ARCA** de tratarse de otros libre deuda.

4) Calcular liquidación

En esta pantalla podés calcular la liquidación previsional a valores actuales. La misma te permitirá:

- Ingresar al **plan de facilidades** habilitado por la Ley N° 24476.
 - Iniciar el trámite por la **prestación anticipada por desempleo (PAD)** cancelando la deuda determinada, si la hubiera.
 - Obtener el **libre deuda previsional (F558/A)**, para iniciar el trámite que así lo requiera.
- El sistema se encuentra habilitado para realizar hasta tres liquidaciones diarias.

The screenshot shows the ARCA SICAM web interface. At the top, there's a navigation bar with 'ARCA SICAM' and tabs for 'CONSULTAS' and 'LIQUIDACIÓN'. Below the navigation bar, there's a section titled 'Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.' This section includes input fields for 'Apellidos y Nombres', 'Cuit', and three 'Cuenta' fields (Cuenta 1, Cuenta 2, Cuenta 3). There are also links for 'Ayuda en línea' and 'Contáctenos'. Below these fields is a box titled 'Cálculo de Liquidación de Deuda' containing text explaining the process and a 'Calcular' button. At the bottom, there's a note from the 'Sr. Contribuyente' regarding the daily limit of liquidations.

ARCA SICAM

CERRAR SESIÓN CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

Ayuda en línea Contáctenos

Cálculo de Liquidación de Deuda

Mediante esta opción procederá a liquidar su deuda como trabajador autónomo y/o monotributista en función de los datos por Ud. ingresados y los obrantes en las bases de ARCA-ANSES por lo que se sugiere corroborar que los mismos se correspondan con su real situación previsional.

Cada vez que procese una deuda esta última quedará en consulta.

No obstante, y previo a proceder con el cálculo de deuda, se sugiere consultar la Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos a efectos de verificar la existencia de créditos reafectables a períodos adeudados.

Calcular

Sr. Contribuyente: Con el objeto de dar un mejor servicio a todos los usuarios concurrentes, se ha definido en 5 (cinco) la cantidad máxima de liquidaciones diarias permitidas.

Hacé click sobre boton “**CALCULAR**”. Una vez realizada esa operación, el sistema te devolverá la liquidación solicitada:

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos / monotributistas / casas particulares.

Apellidos y Nombres: _____

Cuit: _____

Cuenta 1: _____ Cuenta 2: _____ Cuenta 3: _____

[Ayuda en línea](#) [Contáctenos](#)

Nro. Liquidación: 4 Fecha Liquidación: 27/01/2026 15:24

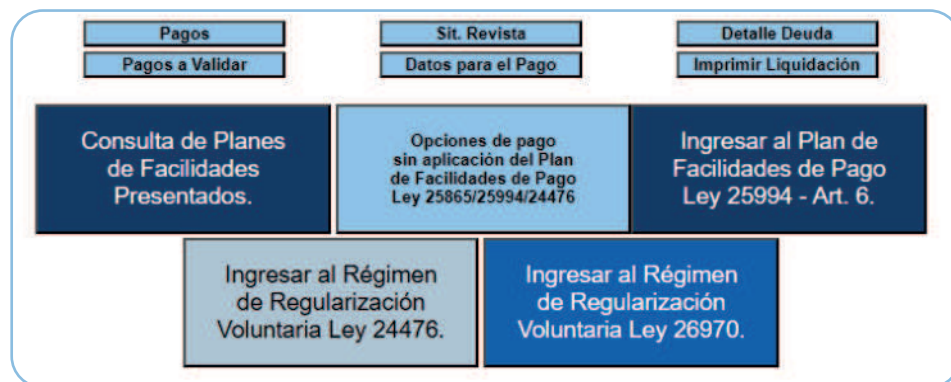
Presentó el F. 577/A en agencia N Fecha: _____

A través del SICAM Ud. puede efectuar la presentación al Régimen de Regularización Voluntaria establecido por las Leyes N° 24476 y 26970 en caso de corresponder.

Datos Personales.			Años de servicio	Años con aportes	Prestación Solicitada
Edad	Fecha Nacimiento	Fecha Defunción	19 años, 8 meses	19 años, 8 meses	Jubilación
63	11/10/1962				

DETALLE DEUDA TOTAL

	CAPITAL				INTERES				Total
	Aportes	INSSJP	Fonavi	Subtotal	Aportes	INSSJP	Fonavi	Subtotal	
Periodos hasta 05/1992	506,874.70	93,865.70	0.00	600,740.40	4,631,692.60	857,720.99	0.00	5,489,413.59	6,090,153.99
Periodos desde 06/1992 hasta 02/1993	912,374.46	168,958.26	0.00	1,081,332.72	8,337,046.68	1,543,897.78	0.00	9,880,944.46	10,962,277.18
Periodos desde 03/1993 hasta 06/1994	608,249.64	112,638.84	0.00	720,888.48	5,509,269.78	1,020,235.30	0.00	6,529,505.08	7,250,393.56
Total Pre-SIJP				2,402,961.60				21,899,863.13	24,302,824.73
Periodos desde 07/1994 en adelante	13,118,199.24	2,429,296.68	0.00	15,547,495.92	31,103,374.40	5,759,884.38	0.00	36,863,258.78	52,410,754.70
Total SIJP				15,547,495.92				36,863,258.78	52,410,754.70
TOTALES GENERALES				17,950,457.52				58,763,121.91	76,713,579.43



El cálculo se realiza a valores actuales, sin los beneficios del plan de facilidades vigente, y desde aquí podés acceder a toda la información que el sistema ha tomado como

También podés consultarlos separados en distintos detalles de consulta:

- **“Situación de revista”**: es el detalle de actividades ingresadas.
- **“Pagos”**: es el historial de pagos utilizados para esta liquidación.
- **“Detalle de deuda”**: permite observar los períodos cancelados y pendientes de cancelación.
- **“Datos para el pago”**: detalle de los períodos para que puedas completar los volantes de pago
- **“Pagos a validar”**: en caso de haber ingresado o modificado un pago previo a julio de 1994.
- **“Imprimir liquidación”**: permite emitir los formularios 558/A, B y C
- **“Consulta de planes de facilidades de pagos presentados”**: en caso de haber realizado una o más presentaciones de planes de facilidades de pagos.
- **“Ingreso al Plan de Facilidades Ley 24476”**: actualmente es el único vigente.
- **“Pago sin aplicación del plan de facilidades de pago”**: en caso de haber realizado un pago a cuenta o haber desistido de la presentación de un plan de facilidades de pago.
- El **F.558/A** corresponde al detalle de la liquidación.
- El **F.558/B** corresponde a los pagos a validar pertenecientes a los períodos hasta el 31/07/1993.
- El **F.558/C** corresponde a los pagos a validar pertenecientes a los períodos desde el 01/08/1993.
- El **F.558/C** corresponde a los pagos a validar pertenecientes a los períodos desde el 01/08/1993.

PASO 6

Planes de facilidades de pago

Para determinar la deuda previsional en los términos de los beneficios del plan vigente, hacé click en el botón **“INGRESAR AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN VOLUNTARIA DE DEUDA LEY N° 24476”** y, en la pantalla siguiente, accedé con el botón **“Nueva presentación”**.

Podrán optar por los beneficios del artículo 5° de la Ley 24476, régimen de regularización voluntaria de deuda:

1. Los trabajadores autónomos
2. Los derechohabientes previsionales del trabajador autónomo fallecido, siempre que éste último haya estado afiliado al SIPA. Este régimen es de carácter permanente.

Pantalla de bienvenida

Accediendo desde el cuadro de presentaciones efectuadas, a través del botón **“NUEVA PRESENTACIÓN”** se ingresa al módulo del **Plan de la Ley N° 24476**.

[CERRAR SESION](#)

CONSULTAS

LIQUIDACIÓN

**Régimen de Regularización Voluntaria de Obligaciones Autónomas
establecido por la Ley N° 24.476**

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1:

Cuenta 2:

Cuenta 3:


[Ayuda en línea](#)
[Contáctenos](#)

Plan de facilidades de pago

BIENVENIDO AL REGIMEN DE REGULARIZACION VOLUNTARIO LEY 24476

Usted ha ingresado al sistema de liquidación del régimen de regularización voluntaria instaurado en el Título II de la Ley 24476. En esta pantalla encontrará dos menús desplegables que lo guiarán para determinar la cantidad de cuotas, el monto y vencimiento de cada una de ellas y la forma de pago.

En el primero de dichos menús denominado "Consultas" Ud. podrá:

- Retornar al SICAM liquidador (Menú "Ir a Deuda Previsional").
- Imprimir como papeles de trabajo la deuda que ha calculado y no enviado o la última presentación efectuada en el marco de este régimen.
- Consultar la situación de revista que ha declarado en el "Liquidador" y la que haya ampliado en el presente plan (Menú "Situación de Revista").
- Visualizar los planes presentados en el marco de la presente Ley y de las Leyes 25865 y 25994. (Menú "Presentaciones efectuadas").

En el segundo de los menús desplegables las pantallas lo guiarán para calcular y enviar su adhesión al presente Régimen.

RECUERDE QUE SI NO ENVÍA EL PLAN, ÉSTE NO TENDRÁ VALIDEZ ALGUNA.

Continuar

El sistema cuenta con una ventana de “**consulta**” de planes de facilidades cuyo menú es la que se detalla:

Ir a deuda previsional
Impresiones
Expedientes
Presentaciones efectuadas

Recordá que en “**consulta**” podés observar información pero no podés realizar modificaciones de los datos que veas en la pantalla.

El sistema cuenta con una ventana de “**liquidación**” de planes de facilidades cuyo menú es la que se detalla:

Datos Personales
Datos del Plan
Monotributo-Categorías
Carga de Pagos
Cálculo de Deuda
Deuda a Regularizar
Enviar Plan

En el apartado “**liquidación**” podés realizar planes de facilidades de pago.

PASO 7

Inicio del cálculo del **Plan de Facilidades Ley N° 24476**

- Datos personales

The screenshot shows the SICAM web interface. At the top, there is a navigation bar with 'CERRAR SESIÓN', 'CONSULTAS', and 'LIQUIDACIÓN'. Below this, the 'Apellidos y Nombres' section is visible. The 'CUIT:' field is empty. There are three 'Cuenta' fields (Cuenta 1, Cuenta 2, Cuenta 3) and a 'Contáctenos' link. The 'Datos Personales' section contains three input fields: 'Domicilio Fiscal:' with the value 'Parrel 34', 'Teléfono:' with the value '5555-5555', and 'Dirección de correo electrónico:'. A red circle highlights the 'Aceptar' button at the bottom of the form. In the top right corner of the form area, there is a help icon and a link that says 'Ayuda en línea'. At the bottom of the page, the text 'SICAM - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CONTRIBUYENTES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS' is displayed.

Informá el domicilio fiscal, el teléfono y el correo electrónico correspondiente.

PASO 8

- Datos para el plan

The screenshot shows the SICAM system interface with the following elements:

- Top navigation bar: CERRAR SESIÓN, CONSULTAS, LIQUIDACIÓN.
- Form fields: Apellidos y Nombres, CUIT, Cuenta 1, Cuenta 2, Cuenta 3, and a Contáctenos link.
- Plan selection: Plan: Liquidación SICAM 14.
- Data entry section (Dato del plan):
 - Fecha presentación: 31/05/2006
 - Fecha consolidación: 31/05/2006
 - Cantidad de cuotas: Seleccione... (dropdown menu)
- Buttons: Aceptar.
- Footer: SICAM - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CONTRIBUYENTES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS.

La información contenida en los campos "**fecha de presentación**" y "**fecha de consolidación**" la trae el sistema por defecto.

Sólo se deberá seleccionar el rango de cuotas para regularizar la deuda y las opciones son dadas por una tabla desplegable del sistema como se muestra a continuación:

The dropdown menu shows the following options:

- Seleccionar
- Contado
- 2 a 30 Cuotas
- 31 a 60 Cuotas

Finalmente presioná **“CALCULAR”**

The screenshot shows the 'Régimen de Regularización Voluntaria de Obligaciones Autónomas' established by Law N° 24.476. The interface includes fields for 'Apellidos y Nombres', 'CUIT', and three 'Cuenta' (Account) fields. A 'Nro. Liquidación SICAM 15' is displayed. A 'Cálculo de deuda' (Debt Calculation) section contains an 'Importante' (Important) notice: 'La presente liquidación solo tendrá validez si es enviada dentro del mes en que se calcula. En caso contrario deberá recalcular la misma. Si Ud. desea ampliar la situación de revista, debe hacerlo en la opción "Ampliar periodos", luego de efectuar el cálculo.' Below this notice is a blue button labeled 'Calcular', which is circled in green. The footer reads 'SICAM - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CONTRIBUYENTES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS'.

Tené en cuenta que, una vez arrojado el resultado del cálculo del plan de facilidades, deberás presionar el boton **“ENVIAR PLAN”** para que quede registrado en la ARCA y la ANSES.

The screenshot shows the 'Régimen especial de regularización de Obligaciones Autónomas y/o Monotributistas' established by Law N° 25.865 / Ley N° 25.984-Art.6. The interface includes fields for 'Apellido', 'CUIT', and three 'Cuenta' (Account) fields. A 'Nro. Liquidación SICAM 3' is displayed. An 'Enviar plan' (Send Plan) section contains a notice: 'En esta opción procederá a finalizar el plan y enviar la información para su posterior proceso. Una vez finalizado, el plan no podrá ser modificado.' Below this notice is a blue button labeled 'Enviar Plan', which is circled in red. The footer reads 'SICAM - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CONTRIBUYENTES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS'.

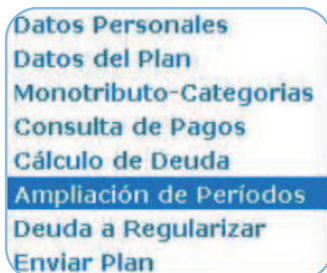
Luego el sistema emite el F-159 como acuse de recibo.

F. 159	Clave Única de Identificación Tributaria		
	Número verificador		
	20041		
	Número de presentación	Fecha de conciliación	Fecha de presentación
REGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE AUTONOMOS Y MONOTRIBUTO			
Denominación:			
Domicilio:			
Datos del plan propuesto			
Concepto		Importe	
Total adeudado		\$7,225.15	
Pago a cuenta		\$0.00	
Monto incautado previo al levantamiento de embargos		\$0.00	
Total a cancelar en cuotas		\$7,225.15	
Cantidad de cuotas solicitadas		1	
Importe de la primera cuota		\$7,225.15	
Importe de la segunda cuota y siguientes		\$0.00	
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando la aplicación (software) entregada y aprobada por la AFIP sin emitir ni falsear dato alguno que deba constar, siendo fiel expresión de la verdad.			
Imprimir			

PASO 9

Ampliación de períodos

En caso de necesitar sumar años de aportes y servicios podés seleccionar la opción **“Ampliación de períodos”** del menú que se muestra a continuación:



Una vez seleccionada la opción el sistema te mostrará la siguiente pantalla:

Régimen especial de regularización de Obligaciones Autónomas y/o Monotributistas establecido por la Ley N° 25865 / Ley N° 25994-Art.6.

Apellido y Nombre: _____

Cuit: _____

Cuenta 1: _____ Cuenta 2: _____ Cuenta 3: _____

Nro. Liquidación SICAM: 3

☒ Permite la modificación de la actividad.

☒ Elimina la actividad informada.

Situación de Revista
Ampliación: 0 Años y 0 meses

Periodo Inicio	Periodo Cese	Código Actividad	Tipo de Sociedad	Categoría Optativa	Fecha Matrícula	Personal Ocupado	Capacidad de Carga	Nuevo
Calcular y agregar deuda								

Debés presionar el botón “**NUEVO**” y el sistema desplegará la siguiente pantalla:

Ingresar Tramo de Actividad

Período Desde (mm/aaaa)

Período Hasta (mm/aaaa)

Actividad

Tipo Sociedad No corresponde

Fecha Matrícula

Pers. Ocupado (número entero no negativo)

Cap. Carga (número real no negativo)

Aquí debés ingresar el período a incorporar desde-hasta y la actividad autónoma que debés declarar en la ventana “**Actividad**”. Una vez ingresada la información debés presionar “**GUARDAR**”.

Ya ingresada la cantidad de períodos y/o códigos de actividad autónoma, presioná **“CALCULAR Y AGREGAR DEUDA”** y el sistema presentará la pantalla que se detalla a continuación:

Régimen especial de regularización de Obligaciones Autónomas y/o Monotributistas establecido por la Ley N° 25865 / Ley N° 25994-Art.6.

Apellido: _____ Cuit: _____

Cuenta 1: _____ Cuenta 2: _____ Cuenta 3: _____

Nro. Liquidación SICAM: 3

Detalle del plan de pago

Deuda estimada - Capital: \$13,046.23
Deuda calculada - Interés: \$1,292.86

Saldo a cancelar en cuotas: 14,339.09

Cantidad de cuotas: 1 **Calcular**

Forma de Pago

Contado

Cuota Nro.	Vencimiento	Capital	Interés	Total
1	22/07/2016	\$14,339.09	\$0.00	\$14,339.09
		Total capital	Total interés	Total deuda
		\$14,339.09	\$0.00	\$14,339.09

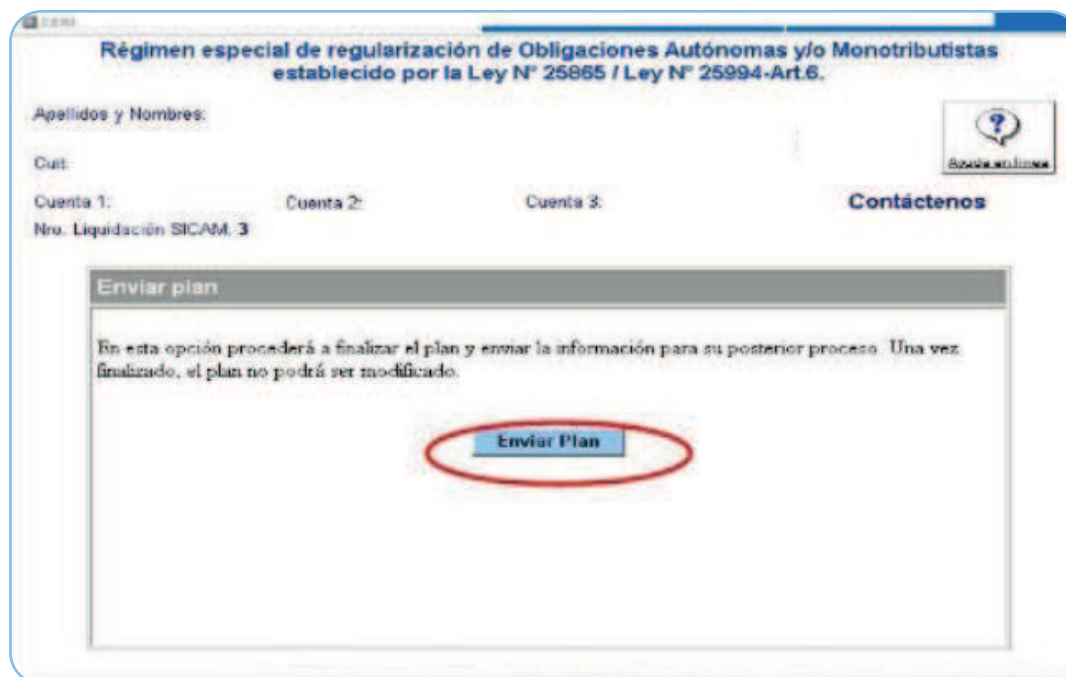
Para culminar el trámite, una vez calculado el plan y elegida la forma de pago, ingrese a la opción de menú "Enviar Plan" y realice el envío correspondiente. Imprima el acuse de recibo para tener la constancia de presentación del plan.

SICAM - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CONTRIBUYENTES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS

El sistema te muestra el importe de la deuda.

Debés ingresar la cantidad de cuotas que deseás y hace click sobre el boton “**CALCULAR**”.

Una vez obtenido el resultado presioná “**ENVIAR PLAN**”.



The screenshot displays the 'Régimen especial de regularización de Obligaciones Autónomas y/o Monotributistas' interface. It includes fields for 'Apellidos y Nombres', 'Cuit', 'Cuenta 1', 'Cuenta 2', 'Cuenta 3', and 'Nro. Liquidación SICAM'. A 'Contáctenos' button is also visible. The 'Enviar plan' section contains a message: 'En esta opción procederá a finalizar el plan y enviar la información para su posterior proceso. Una vez finalizado, el plan no podrá ser modificado.' Below this message, the 'Enviar Plan' button is highlighted with a red circle.

F. 159	Clave Única de Identificación Tributaria		
	Número verificador		
	20041		
	Número de presentación	Fecha de consolidación	Fecha de presentación
		/08/2006	/08/2006
REGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE AUTONOMOS Y MONOTRIBUTO	Denominación:		
	Domicilio:		
Datos del plan propuesto			
Concepto		Importe	
Total adeudado		\$7,225.15	
Pago a cuenta		\$0.00	
Monto incautado previo al levantamiento de embargos		\$0.00	
Total a cancelar en cuotas		\$7,225.15	
Cantidad de cuotas solicitadas		1	
Importe de la primera cuota		\$7,225.15	
Importe de la segunda cuota y siguientes		\$0.00	
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando la aplicación (software) entregada y aprobada por la AFIP sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.			
Imprimir			

Trabajadores del Régimen Especial de Personal de Casas Particulares

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 2.848 (ARCA) y Resolución N° 466/10 (ANSES), los trabajadores del servicio doméstico, a efectos de determinar la deuda por aportes y contribuciones del Régimen Especial de Seguridad Social, deberán utilizar el servicio con clave fiscal "**SICAM - Sistema de Información para Contribuyentes**

Autónomos y Monotributistas", a través de nuestra página web (www.arca.gob.ar).

Su validez quedará sujeta a la eventual verificación que realice la **ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**.

El saldo de deuda resultante de la mencionada liquidación deberá ser cancelado mediante el volante electrónico de pago. El pago respectivo deberá efectuarse por período y concepto adeudado. En todos los casos, el sistema emitirá el/los tique/s correspondiente/s como comprobante del pago.

A fin de acceder a la Prestación Básica Universal (PBU), al Retiro por Invalidez o, en su caso, a la Pensión por Fallecimiento, previstos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), los trabajadores del servicio doméstico que se encuentren en condiciones de iniciar el respectivo trámite deberán concurrir —para la atención directa y personalizada— a alguna de las **Unidades de Atención Integral (UDAI)** de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

A continuación se resumen las características puntuales de la tramitación para trabajadores de servicio doméstico.

Liquidación Personal de Casas Particulares

Debés acceder al SICAM (siguiendo los pasos 1 al 6 del presente instructivo).

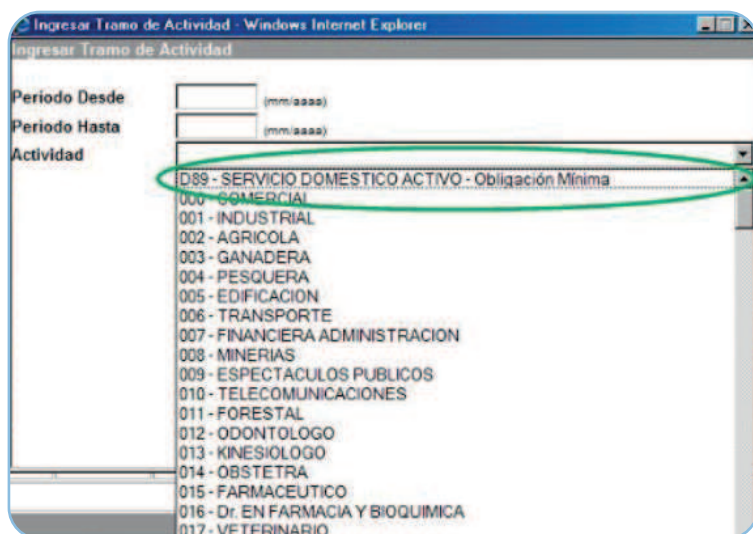
Para la carga de datos dentro del menú Liquidación, para los períodos declarados como empleado de servicio doméstico, tené en cuenta lo siguiente:

- **Opción:** Datos para la liquidación deberán cubrirse la totalidad de los campos que se encuentran habilitados.
- **Opción:** Situación de Revista:
 - a) **Período desde el cual se puede declarar actividad:** abril de 2000 inclusive y siguientes.
 - b) **Código de Actividad:** seleccione “D 89 (Servicio Doméstico)”.
 - c) **Campos no habilitados para esta actividad:** tipo de Sociedad; Categoría Optativa; Fecha de Matrícula; Personal Ocupado; Capacidad de Carga.
 - d) **Actividades Simultáneas:** podés declarar actividades simultáneas como autónomo y/o monotributista, juntamente con la de servicio doméstico. Para las dos primeras se deberá proceder de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 1642 (AFIP).
 - e) **Beneficios aplicables a los períodos de servicio doméstico:** para los períodos tipificados con esta actividad no resultan de aplicación los beneficios disponibles en el Sistema SICAM, salvo la prescripción prevista en el Art. 16 de la Ley N° 14236. En caso de declarar actividades simultáneas al servicio doméstico como autónomo y/o monotributista, por estas últimas podés invocar los beneficios vigentes.
- **Opción Incorporación de pagos faltantes:** para este código de actividad no se encuentra disponible dicha función.

Liquidación

Situación de Revista:

Dentro de la lista desplegable, seleccioná la actividad “**D89 - SERVICIO DOMÉSTICO ACTIVO - Obligación Mínima**”:



Una vez ingresado el tramo de actividad podés visualizar tu situación de revista:

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3: **Contáctenos**

Transitoriamente el sistema no permite calcular en un mismo periodo actividades autónomas y monotributistas. De haber optado por la ley 18.038, recuerde que la fecha máxima de la situación de revista no debe superar el periodo 06/94.

Actualizar Situación de Revista a partir del periodo 07/2004

Situación de Revista									
Periodo Inicio	Periodo Cese	Código Actividad	Tipo de Sociedad	Categoría Optativa	Fecha Matrícula	Personal Ocupado	Capacidad de Carga		
01/2004	06/2004	089						0	0
06/2004	01/2005	10							
02/2007	06/2010	11							

Beneficios

Periodo Desde	Periodo Hasta	Tipo de Beneficio

SICAM - SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CONTRIBUYENTES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS

También podés realizar la consulta de los pagos disponibles en el sistema desde la pestaña **CONSULTA DE PAGOS**.

Consulta de Pagos

Los pagos de Planes de Facilidades de Pago dictados a partir del Decreto N° 314/1995 inclusive, se visualizan de acuerdo a la imputación establecida en la Resolución General N° 643/99 AFIP, es decir neta de interés de financiación.

Seleccionar:

Año:

Orden:

Periodo Desde	Periodo Hasta	Fecha depósito	Total Depo- sitado	Moneda	Tipo de Pago	Banco	Suc.	ICS	Tipo Concepto Pago	Nro. Terminal	Nro. Trans.	Origen	Estado
04/2005	04/2005	05/05/2005	12.00	\$		29	991	351019019	Pago Servicio Domestico			AFIP	
05/2005	05/2005	10/05/2005	12.00	\$		16	814	351019019	Pago Servicio Domestico			AFIP	
05/2005	05/2005	10/05/2005	12.00	\$		16	814	351019019	Pago Servicio Domestico			AFIP	

El cálculo se realiza a valores actuales, sin los beneficios del plan de facilidades vigente, y desde aquí podés acceder a toda la información que el sistema se ha tomado como base para la determinación de la liquidación que pueden consultarse separados en distintos detalles de consulta:

“**Situación de revista**”: es el detalle de actividades ingresadas.

“**Pagos**”: es el historial de pagos utilizados para esta liquidación.

“**Detalle de deuda**”: podés observar los períodos cancelados y pendientes de cancelación.

“**Datos para el pago**”: detalle de los períodos para que puedas completar los volantes de pago.

“**Pagos a validar**”: en caso de haber ingresado o modificado un pago previo a julio de 1994.

“**Imprimir liquidación**”: desde aquí emite los formularios 558/A, B y C.

“**Consulta de planes de facilidades de pagos presentados**”: en caso de haber realizado una o más presentaciones de planes de facilidades de pagos.

“**Ingreso al Plan de Facilidades Ley 24476**”: actualmente es el único vigente.

“**Pago sin aplicación del plan de facilidades de pago**”: en caso de haber realizado un pago a cuenta o haber desistido de la presentación de un plan de facilidades de pago.

Tené en cuenta que mediante el servicio con clave fiscal "**Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos**" podrás visualizar y conocer la información relativa a los pagos de aportes y contribuciones e intereses y los saldos registrados correspondientes al Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico, ordenados por período mensual y concepto; calcular los intereses adeudados a una fecha determinada, respecto de los pagos registrados fuera de término; imprimir los volantes de pago F. 102/B y/o F. 575/B para la cancelación de intereses, según correspondan a obligaciones del dador de trabajo o a pagos voluntarios del trabajador, respectivamente.

El F.558/A corresponde al detalle de la liquidación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

F. 558/A

Cuit: 27-12345678-9

Apellidos y Nombres:

Nro. de Dependencia:

Sello fechador de recepción

Liquidación N° 12 de Fecha 07/05/2010

Situación de Revista								Beneficios		
Periodo Inicio	Periodo Cese	Código Actividad	Tipo de Sociedad	Categoría Optativa	Fecha Matricula	Personal Ocupado	Capacidad de Carga	Tipo de Beneficio	Periodo Desde	Periodo Hasta
01/2004	05/2005	D89						Art. 1 Ley 25321	08/2004	12/2004
08/2004	01/2005	10						Art. 1 Ley 25321	08/2004	12/2004
02/2007	05/2010	D89								
02/2007	05/2010	11								

El que suscribe Don: _____ en su carácter de (1) _____ afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que ha confeccionado la presente declaración jurada utilizando el Sistema proporcionado por la AFIP sin modificaciones ni alteraciones, y sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(1) Titular o representante

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Consulta de Pagos

Seleccionar:

Año: 2013 ▼

Orden: Período desde ▼

Periodo Desde	Periodo Hasta	Fecha depósito	Total Depósito	Moneda	Tipo de Pago	Banco	Suc.	ICS	Tipo Concepto Pago	Nro. Terminal	Nro. Trans.	Origen	Estado
12/2012	12/2012	10/01/2013	35.00	\$	1	16	814	351019019	Servicio Doméstico			AFIP	
01/2013	01/2013	05/02/2013	35.00	\$	1	330	630	351019019	Servicio Doméstico			AFIP	
02/2013	02/2013	04/03/2013	35.00	\$	1	330	630	351019019	Servicio Doméstico			AFIP	
03/2013	03/2013	10/04/2013	35.00	\$	1	150	295	351019019	Servicio Doméstico			AFIP	
04/2013	04/2013	10/05/2013	35.00	\$	1	11	195	351019019	Casas Particulares			AFIP	
05/2013	05/2013	10/06/2013	35.00	\$	1	330	630	351019019	Casas Particulares			AFIP	
06/2013	06/2013	10/07/2013	35.00	\$	1	330	630	351019019	Casas Particulares			AFIP	
07/2013	07/2013	12/08/2013	35.00	\$	1	11	195	351019019	Casas Particulares			AFIP	
08/2013	08/2013	10/09/2013	35.00	\$	1	330	630	351019019	Casas Particulares			AFIP	
09/2013	09/2013	09/10/2013	35.00	\$	1	330	514	351019019	Casas Particulares			AFIP	
10/2013	10/2013	11/11/2013	35.00	\$	1	330	50	351019019	Casas Particulares			AFIP	
11/2013	11/2013	11/12/2013	35.00	\$	1	330	514	351019019	Casas Particulares			AFIP	

Cerrar